

D I C T A M E N
CHPCPyDI/049/18-21
COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO,
CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
H. AYUNTAMIENTO GUANAJUATO
2018-2021

En la ciudad de Guanajuato, Gto; siendo las 12:07 doce horas con siete minutos del día 14 catorce de mayo del año 2019 dos mil diecinueve, se reunieron en la sala de juntas de síndicos y regidores, ubicada en Plaza de la Paz, No. 12, zona centro de esta ciudad capital, los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del H. Ayuntamiento, estando presentes el C. José Luis Vega Godínez en su calidad de Presidente, así como los CC. Virginia Hernández Marín, María Elena Castro Cerrillo y María Esther Garza Moreno, en calidad de vocales; y determinándose la existencia del quórum legal en virtud de que se encuentran presentes cuatro de cinco de los integrantes de la Comisión, se procede a analizar la propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2019, referente al Programa FORTASEG 2019, mismo que se resuelve conforme a los siguientes antecedentes y subsecuentes consideraciones:

ANTECEDENTES

ÚNICO. - En fecha 07 siete de mayo del año en curso, el Tesorero Municipal, C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, remitió al C. José Luis Vega Godínez, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, el oficio número TMG/575/2019 y anexos, donde presentó la propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2019, referente al Programa FORTASEG 2019, requeridos para llevar a cabo lo siguiente:

- a) Compra de 300 cajas de cartón para armas, 150 cajas de cartón para empaques de recipientes, 300 metros de cinta amarilla para delimitar acceso (Prohibido el Paso), 50 cintillos de plástico, así como diversa papelería de oficina;
- b) Compra de tóner para impresora;
- c) Compra de 281 uniformes de policía (281 pares de botas, 281 pares de zapatos tipo choclo, 562 pantalones, 281 cinturones táctico, 562 camisolas y/o camisas, 281 gorras tipo beisboleras, 281 kepis, 281 playeras, 281 chamarras, 281 insignias y divisas para los elementos de la policía municipal);
- d) Compra de 50 pares de guantes de nitrilo;
- e) Capacitaciones a policías de los siguientes cursos: armamento y tiro policial, atención a víctimas, conducción de vehículos policiales, derechos humanos, formación inicial para aspirantes, formación inicial para activos, manejo de crisis, primeros auxilios y unidad de análisis;
- f) Contratación de servicios profesionales de: competencias básicas de función policial, evaluación al desempeño, evaluación de competencias básicas, evaluaciones de nuevo ingreso, evaluaciones de permanencia, prevención del delito, así como seguimiento y evaluación de servicios profesionales;

DICTAMEN CHPCPyDI/049/18-21



- g) Otorgamiento de 15 becas a los aspirantes de policía municipal;
- h) Compra de 8 sillas secretariales;
- i) Compra de 1 cámara digital;
- j) Compra de 9 camionetas balizadas como patrullas;
- k) Pago de alimentos para el personal que funge como enlace del programa FORTASEG 2019 en sus salidas a la Ciudad de México.

FUNDAMENTO LEGAL

ÚNICO.- Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, es competente para emitir el presente dictamen, de conformidad con lo previsto por los artículos 76, fracción IV, inciso a y b, fracción VI, 78, fracciones V, VI y X, 79 fracciones I, II, III y VII, 80, 81, 83, fracción I y 83-2, fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, de igual forma con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución General de la República y 106 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, el Municipio tiene plena autonomía para administrar y disponer de su patrimonio.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública es competente para discutir, resolver y emitir el presente dictamen, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, 41, 42 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

SEGUNDO.- Del análisis de los documentos que integran la presente propuesta, los cuales dieron pauta a los antecedentes de este dictamen, se desprende de manera fehaciente que con la exposición y justificación del área correspondiente ante esta Comisión se determinó la viabilidad de las mismas.

ACUERDOS

PRIMERO.- Esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen conforme al prescrito en la ley.

SEGUNDO.- Se aprueba la correspondiente propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2019, referente al Programa FORTASEG 2019, respecto a lo siguiente:

DICTAMEN CHPCPyDI/049/18-21



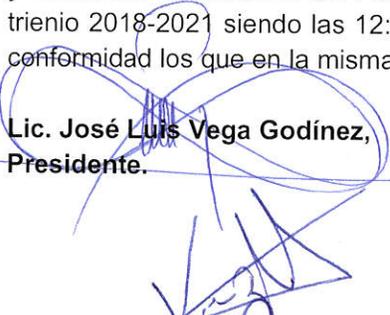
| Centro Gestor | Nombre | Importe Presupuesto y/o Modificado | Autorizado | Creación | Ampliación | Disminución | Incremento Ingresos | Pronostico | de Importe Propuesta | Modificado a su |
|---------------|---|------------------------------------|---------------------|----------------------|------------|------------------|---------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| 31111-0805 | Secretaría de Seguridad Ciudadana | | - | 11,138,687.00 | - | - | | | | 11,138,687.00 |
| 31111-0805 | Secretaría de Seguridad Ciudadana | | 3,000,000.00 | 48,000.00 | - | 48,000.00 | | | | 3,000,000.00 |
| | Total Presupuesto Egresos Modificado | | 3,000,000.00 | 11,186,687.00 | - | 48,000.00 | | | | 14,138,687.00 |
| 830103 | En materia de Seguridad Pública | | - | - | - | - | | 11,138,687.00 | | 11,138,687.00 |
| | Total Presupuesto Ingresos Modificado | | - | - | - | - | | 11,138,687.00 | | 11,138,687.00 |
| | Total de Movimientos de las Transferencias | | | 11,186,687.00 | - | 48,000.00 | | 11,138,687.00 | | |

Lo anterior con base en lo expuesto en el oficio número TMG/575/2019 y anexos que forman parte del presente dictamen.

TERCERO.- Se eleva el presente dictamen al Pleno del Honorable Ayuntamiento para su consideración y aprobación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39, segundo párrafo del Reglamento Interior vigente del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

CUARTO.- Aprobado por el H. Ayuntamiento, en su caso, intégrese la presente modificación presupuestal a la publicación que se realice con motivo de la venidera segunda modificación correspondiente, acorde a la programación de Tesorería.

Así lo dictaminaron los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Guanajuato, trienio 2018-2021 siendo las 12:11 doce horas con once minutos del día de su inicio, firmando de conformidad los que en la misma intervinieron.


Lic. José Luis Vega Godínez,
Presidente.


Lic. Virginia Hernández Marín,
Vocal.


Lic. María Esther Garza Moreno,
Vocal.

Lic. Magaly Liliana Segoviano Alonso,
Secretario.


C.P. María Elena Castro Cerrillo,
Vocal.

DICTAMEN CHPCPyDI/049/18-21

Guanajuato, Gto., 07 de mayo de 2019

Se 12.47

Lic. José Luis Vega Godínez
Presidente de la Comisión de Hacienda,
Patrimonio y Cuenta Pública
Presente.

En cumplimiento a los artículos: 76 Fracción IV Inciso a, 79 Fracción I, II, III, VII, y VIII, 80, 81, 83 Fracción I 83-2 Fracción I, de la Ley Orgánica Municipal, le envío Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente autorizado para el ejercicio Fiscal 2019, referente al Programa FORTASEG 2019., como se indica:

| Centro Gestor | Nombre | Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado | Creación | Ampliación | Disminución | Incremento Ingresos | Pronostico de | Importe Modificado a su Propuesta |
|---------------|---|---|----------------------|------------|------------------|----------------------|---------------|-----------------------------------|
| 31111-0805 | Secretaría de Seguridad Ciudadana | - | 11,138,687.00 | - | - | - | - | 11,138,687.00 |
| 31111-0805 | Secretaría de Seguridad Ciudadana | 3,000,000.00 | 48,000.00 | - | 48,000.00 | - | - | 3,000,000.00 |
| | Total Presupuesto Egresos Modificado | 3,000,000.00 | 11,186,687.00 | - | 48,000.00 | - | - | 14,138,687.00 |
| 830103 | En materia de Seguridad Pública | - | - | - | - | 11,138,687.00 | - | 11,138,687.00 |
| | Total Presupuesto Ingresos Modificado | - | - | - | - | 11,138,687.00 | - | 11,138,687.00 |
| | Total de Movimientos de las Transferencias | - | 11,186,687.00 | - | 48,000.00 | 11,138,687.00 | - | 11,138,687.00 |

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad de reiterarle la más distinguida de mis consideraciones.

Atentamente,

C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca
Tesorero Municipal

Con copia para: C.P. Irma Mandujano García.- Coordinadora General de Finanzas.
Archivo.

JAV/IMG/JLMG/mjut*

Presidencia Municipal
Plaza de la Paz No. 12, Centro,
Guanajuato, Gto.,
Tel. (473) 73 21213



MUNICIPIO DE GUANAJUATO

En la ciudad de Guanajuato, Gto. se reunieron en la oficina de Sindicos y Regidores de este Gobierno Municipal, los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento, a fin de llevar a cabo el análisis y evaluación de la propuesta de transferencias de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones a partidas del Presupuesto originalmente autorizadas para el ejercicio fiscal 2019 dos mil diecinueve.

| Centro Gestor | Nombre | Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado | Creación | Ampliación | Disminución | Incremento Ingresos | Pronóstico de Importe Propuesta | Modificado a su |
|---------------|--|---|---------------|------------|-------------|---------------------|---------------------------------|-----------------|
| 31111-0805 | Secretaría de Seguridad Ciudadana | - | 11,138,687.00 | - | - | - | - | 11,138,687.00 |
| 31111-0805 | Secretaría de Seguridad Ciudadana | 3,000,000.00 | 48,000.00 | - | 48,000.00 | - | - | 3,000,000.00 |
| | Total Presupuesto Egresos Modificado | 3,000,000.00 | 11,186,687.00 | - | 48,000.00 | - | - | 14,138,687.00 |
| 830103 | En materia de Seguridad Pública | - | - | - | - | 11,138,687.00 | - | 11,138,687.00 |
| | Total Presupuesto Ingresos Modificado | - | - | - | - | 11,138,687.00 | - | 11,138,687.00 |
| | Total de Movimientos de las Transferencias | - | 11,186,687.00 | - | 48,000.00 | - | - | 11,138,687.00 |

Los abajo firmantes, integrantes de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento, aprueban en todas y cada una de sus partes dichas transferencias, de acuerdo a la relación arriba mencionada, mismas que se anexan debidamente requisitadas y que forman parte integrante del presente Dictamen. El presente dictamen se deberá someter al Ayuntamiento para la aprobación, en su caso. Lo anterior con fundamento en los artículos: 76 Fracción IV Inciso a, 79 Fracción I, II, III y VII, 80, 81, 83 Fracción I y 83-2 Fracción I, de la Ley Orgánica Municipal vigente para el Estado de Guanajuato. Se cierra el presente Dictamen, firmando el mismo los integrantes de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento, que así lo aprobaron.

Lic. José Luis Vega Godínez
Presidente

Lic. Virginia Hernández Marín

Vocales

Lic. Magaly Lilitana Segoviano Alonso
Secretario

C.P. María Elena Castro Cerrillo

C. María Esther Garza Moreno

DICTIONARIO POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

| Código | F.F. | Programa | Componente /Actividad | No. De Partida | Nombre | Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado | Creación | Ampliación | Disminución | Incremento Presupuesto de Ingresos | Importe Modificado a su Propuesta | Justificación |
|------------|---------|----------|-----------------------|----------------|---|---|---------------|------------|-------------|------------------------------------|-----------------------------------|--|
| 31111-0865 | | | | | Convenios Federales Etiquetados FORTASEG 2019 SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA | | | | | | | |
| 1.7.1 | 2520319 | E0245 | ClA1 | 2111 | Materiales y útiles de oficina | | 306,000.00 | | | | 306,000.00 | Para compra de 300 cajas de cartón para armas, 150 cajas de cartón para empaques de recipientes y 300 metros de cinta amarilla para delimitar acceso (Prohibido el Paso), Cillos de Plásticos (50 piezas), así como diversa papelería de oficina. |
| 1.7.1 | | E0245 | ClA1 | 2141 | Mart y útiles de tecnologías de la Info y Com | | 12,000.00 | | | | 12,000.00 | Se requiere para la compra de toner para impresora. |
| 1.7.1 | | E0245 | ClA1 | 2711 | Vestuario y uniformes | | 2,795,950.00 | | | | 2,795,950.00 | Se requiere la compra de 281 uniformes de policía (281 botas, 281 zapatos tipo choco, 562 pantalones, 281 calciton tactico, 562 camisas y/o camisas, 281 goma tipo botabotera, 281 kapri, 281 playeras, 281 chamarras, 281 insignias y divises para los elementos de la policia municipal. |
| 1.7.1 | | E0245 | ClA1 | 2721 | Prendas de seguridad | | 17,500.00 | | | | 17,500.00 | Se requiere la compra de 50 pares de guantes de nilón. |
| 1.7.1 | | E0245 | ClA1 | 3341 | Servicios de capacitación | | 2,078,000.00 | | | | 2,078,000.00 | Capacitaciones a policías de los siguientes cursos: armamento y tiro policial, atención a víctimas, conducción de vehículos policiales, derechos humanos, formación inicial aspirantes, formación inicial activos, manejo de crisis, primeros auxilios y unidad de análisis. |
| 1.7.1 | | E0245 | ClA1 | 3391 | Serv profesionales científicos y tec integrales | | 1,401,400.00 | | | | 1,401,400.00 | Contratación de servicios profesionales de competencias básicas de función policial, evaluación al desempeño, evaluación de competencias básicas, evaluaciones de nuevo ingreso, evaluaciones de permanencia, prevención del delito, así como seguimiento y evaluación de servicios profesionales. |
| 1.7.1 | | E0245 | ClA1 | 4423 | Otras Ayudas para programas de capacitación | | 405,000.00 | | | | 405,000.00 | Recurso necesario para otorgar 15 becas a los aspirantes de policia municipal. |
| 1.7.1 | | E0245 | ClA1 | 5111 | Muebles de oficina y estantería | | 33,000.00 | | | | 33,000.00 | Necesario para la compra de 8 sillas secretaríales. |
| 1.7.1 | | E0245 | ClA1 | 5231 | Camaras fotograficas y de video | | 30,000.00 | | | | 30,000.00 | Necesario para la compra de 1 cámara digital |
| 1.7.1 | | E0245 | ClA1 | 5411 | Automóviles y camioneros | | 4,059,837.00 | | | | 4,059,837.00 | Para la compra de 9 camionetas balizadas como patrulla, para las labores de seguridad en la ciudad. |
| | | | | | Suma del Centro gestor | | 11,138,687.00 | | | | 11,138,687.00 | |
| | | | | 830103 | En materia de Seguridad Publica | | | | | 11,138,687.00 | 11,138,687.00 | Declaro de la aplicacion que realiza el Secretario Ejecutivo Nacional del Sistema de Seguridad Publica para llevar acabo el Programa FORTASEG 2019. |
| | | | | | Sumas de Movimientos de la Transferencia | | 11,138,687.00 | | | | 11,138,687.00 | |

INTEGRANTES DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PUBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

Lic. Jose Luis Vega Godínez
Presidente

Vocales

Lic. Virginia Hernández Marín

Lic. Magaly Liliana Segoviano Alonso
Secretario

C.P. María Elena Castro Cerrillo

C. María Esther Garza Moreno



MUNICIPIO DE GUANAJUATO

DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

| CeGe | F.F. | Programa | Componente /Actividad | No. De Partida | Nombre | Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado | Creación | Ampliación | Diminución | Incremento Pronóstico de Ingresos | Importe Modificado a su Propuesta | Justificación |
|-----------|-------|----------|-----------------------|----------------|--|---|-----------|------------|------------|-----------------------------------|-----------------------------------|---|
| 3111-0805 | | | | | Recurso Municipal 2019 | | | | | | | |
| | | | | | FORTASEG 2019 | | | | | | | |
| | | | | | SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA | | | | | | | |
| | 1.7.1 | E0245 | CI A1 | 3751 | Váticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic | | 28,000.00 | | | | 28,000.00 | Recurso necesario para el pago de aumentos del personal que funge como enlace del programa FORTASEG, en sus salidas a la ciudad de Mexico, D.F. |
| | 1.7.1 | E0245 | CI A1 | 3791 | Otros servicios de traslado y hospedaje | | 20,000.00 | | | | 20,000.00 | Recurso necesario para el pago de caselles de autopista para el vehiculo que trasladada al personal que funge como Enlace del programa FORTASEG, en sus salidas a la ciudad de Mexico, D.F. |
| | | | | 8511 | Convenios de reasignación | 3,000,000.00 | | | 48,000.00 | | 2,952,000.00 | No se afectan erogaciones futuras, se presupuesta de manera provisional en esta partida. |
| | | | | | Suma del Centro gestor | 3,000,000.00 | 48,000.00 | | 48,000.00 | | 3,000,000.00 | |
| | | | | | Sumas de Movimientos de la Transferencia | | 48,000.00 | | 48,000.00 | | | |

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

Lic. José Luis Vega Godínez
Presidente

Vocales

Lic. Magaly Liliانا Segoviano Alonso
Secretario

Lic. Virginia Hernández Marín

C.P. María Elena Castro Cerrillo

C. María Esther Garza Moreno

ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE RECURSOS DE "FORTASEC", QUE CELEBRAN EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "EL SECRETARIADO", REPRESENTADO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA ADJUNTA, LA C. ALMA EUNICE RENDÓN CÁRDENAS, ASISTIDA POR LOS CC. DAVID PÉREZ ESPARZA, TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN; LUIS GARCÍA LÓPEZ CUERRERO, TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; MAURICIO IBARRA ROMO, TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN; MARUSIA CONZÁLEZ MEDINA, DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO; ARTURO SABINO ARCOS ÁVILA, DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO; Y ÁNGEL PEDRAZA LÓPEZ, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN.

EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, EN LO SUCESIVO "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA O EQUIVALENTE, EL C. MARCO ANTONIO SÁNCHEZ APARICIO, Y EL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, EN LO SUCESIVO "EL BENEFICIARIO", REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EL C. MARIO ALEJANDRO NAVARRO SALDAÑA.

DISTRIBUCIÓN GENERAL DE LOS RECURSOS

A).- Los recursos convenidos en el presente Anexo Técnico se administrarán y ejercerán conforme a las disposiciones aplicables a los subsidios federales y bajo la estricta responsabilidad de "EL BENEFICIARIO".

Los recursos a que se refiere el presente Anexo Técnico, serán aplicados por "EL BENEFICIARIO" conforme a los objetivos, metas e inversión convenidos con "EL SECRETARIADO".

El contenido de los Proyectos de Inversión en cuanto a los precios unitarios y características de bienes y servicios son responsabilidad de "EL BENEFICIARIO", así como satisfacer lo estipulado por las áreas técnicas en el Catálogo de Bienes, Servicios e Infraestructura del "FORTASEC" 2019.

B).- "EL BENEFICIARIO" se compromete a proporcionar a "EL SECRETARIADO" la información necesaria y suficiente, en cuanto a indicadores, métricas y avance en metas de acuerdo con la metodología mencionada en el artículo 19 segundo párrafo de los lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública para el ejercicio fiscal 2019, que se publicará el último día de abril y que serán refrendados mediante su publicación el último día hábil del mes de julio de 2019 en base a los Lineamientos Generales de Evaluación del Desempeño del subsidio.

C).- "EL BENEFICIARIO" deberá administrar los recursos del "FORTASEC" con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez que aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, previstos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el principio de anualidad, disposiciones y destinos previstos en los artículos 7 y 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019; los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental; los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que rigen a los municipios y alcaldías, así como a sus respectivos entes públicos, previstos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, así como para la programación, presupuestación, ejercicio, control y evaluación aplicables a los recursos federales previstos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; las disposiciones en materia

de contratación y adquisición de bienes, servicios e infraestructura, así como para la administración y ejercicio, previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; los acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública y demás disposiciones aplicables a los recursos del "FORTASEC".

D).- Para el seguimiento al ejercicio de los recursos destinados a los Proyectos de Inversión presentados por "EL BENEFICIARIO" durante el proceso de concertación, deberá remitir a "EL SECRETARIADO" los siguientes informes:

- I. Informe mensual sobre los movimientos que presenten las cuentas bancarias productivas específicas de los recursos del "FORTASEC" y la coparticipación, el ejercicio de los recursos y el avance en el cumplimiento de los objetivos, metas, indicadores y porcentajes de inversión de los proyectos establecidos en el Anexo Técnico, conforme a lo siguiente:
 - a) Situación en la aplicación de los recursos y su destino, así como los recursos comprometidos, devengados y pagados, señalando las acciones efectuadas con rendimientos financieros, para lo cual deberá cumplir con el procedimiento previsto en los artículos 28 y 29 de los Lineamientos "FORTASEC" 2019.
 - b) Disponibilidad presupuestal y financiera con la que cuenten a la fecha de corte del reporte.
- II. Informe trimestral sobre los movimientos que presenten las cuentas bancarias productivas específicas, el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos del "FORTASEC", señalando los recursos que están comprometidos, devengados y pagados, así como la disponibilidad presupuestal y financiera con la que cuenten a la fecha de corte del reporte.

El primer informe mensual deberá entregarse a "EL SECRETARIADO" dentro de los 10 días hábiles siguientes a que el beneficiario reciba la transferencia de los recursos de la primera ministración, y los sucesivos dentro de los primeros 10 días hábiles del mes calendario; en lo que refiere al informe trimestral a más tardar dentro de los 10 días hábiles siguientes a la terminación de cada trimestre. Éste último deberá ser congruente con la información reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y autoridades locales.

"EL BENEFICIARIO" deberá designar por oficio a un Servidor Público con competencia y nivel de decisión como responsable de proporcionar a "EL SECRETARIADO" los informes antes señalados, mismo que deberá firmarse por el Presidente Municipal.

E).- "EL SECRETARIADO" podrá establecer con instituciones nacionales o internacionales, así como con organizaciones de la sociedad civil, los mecanismos necesarios para fortalecer la adecuada rendición de cuentas, transparencia, vigilancia y fiscalización de los recursos que se aportan con el presente instrumento, así como las medidas necesarias para garantizar su cumplimiento por parte de "EL BENEFICIARIO".

F).- "EL SECRETARIADO" y "EL BENEFICIARIO" convienen que los recursos federales del "FORTASEC" y de coparticipación previstos en la Cláusula Segunda del Convenio Específico de Adhesión del cual deriva el presente Anexo Técnico, se destinen a los proyectos vinculados a las acciones de Prioridad Nacional aprobadas por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, y en el marco de los Programas con Prioridad Nacional vigentes.



C).- Las acciones, metas, conceptos de gasto y montos establecidos en los Proyectos de Inversión presentados por "EL BENEFICIARIO" durante el proceso de concertación, no constituyen una autorización o validación de "EL SECRETARIADO" en cuanto a los precios, calidad y características con las que sean adquiridos o contratados los bienes, infraestructura o servicios por parte de "EL BENEFICIARIO", siendo éste el responsable de que en los procesos para la adquisición, arrendamiento o contratación de los mismos, se realicen las investigaciones de mercado correspondientes y se observen los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez que aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, previstos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento y demás normativa aplicable.

I. PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Objetivo: Reducir factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia, fortalecer los factores de protección, a través de acciones y estrategias dirigidas a grupos prioritarios de atención (niños, niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres) y fortalecimiento de las capacidades institucionales locales en materia de prevención.

"EL BENEFICIARIO" deberá:

- a) Desarrollar los proyectos de acuerdo a la guía que determine "EL SECRETARIADO" a través del Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.
- b) Iniciar con la implementación de los proyectos a más tardar el primero de junio del ejercicio fiscal, considerando que la duración mínima de éstos deberá ser de seis meses

Inversión:

| DESTINO | SUBDESTINO | CONCEPTO | META | TOTAL | META JUNIO | META DICIEMBRE |
|---------------------------------|--|--------------------------|------|--------------|------------|----------------|
| Prevención de Violencia Escolar | Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales | Proyecto | 1 | \$450,000.00 | 0 | 1 |
| Prevención de Violencia Escolar | Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales | Seguimiento y Evaluación | 1 | \$50,000.00 | 0 | 1 |
| | | | 2 | \$500,000.00 | | |

II. DESARROLLO, PROFESIONALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN POLICIAL

Objetivos: Establecer las políticas generales para la profesionalización mediante la homologación de contenidos temáticos y metodologías de enseñanza-aprendizaje que consoliden la formación, actualización, especialización y el desarrollo profesional de los cuerpos de seguridad pública.

Llevar a cabo la evaluación y certificación de los elementos de seguridad pública mediante la aplicación de las evaluaciones de control de confianza.



"El BENEFICIARIO" deberá:

- Lograr que la totalidad del estado de fuerza de estados y municipios sean capacitados y certificados en: formación inicial, competencias básicas, control de confianza y evaluación del desempeño.
- Garantizar la evaluación de control de confianza del personal de las Instituciones de Seguridad Pública para el ingreso, promoción y permanencia, las cuales estarán a cargo del Centro de Evaluación y Control de Confianza de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", sin perjuicio de solicitar apoyo a los centros de evaluación y control de confianza federales. En su caso, programar las evaluaciones para la actualización de la Licencia Oficial Colectiva para la portación de armas.
- Garantizar la capacitación continua y actualización de los elementos de seguridad pública de las instituciones.
- Desarrollar mecanismos para la formación de mandos de seguridad pública.
- Vincular el Programa Rector de Profesionalización y el Servicio Profesional de Carrera.
- Formar docentes altamente capacitados para la que impartan la capacitación.
- Crear un sistema homologado de educación a distancia para elementos de seguridad pública
- Concluir y reportar los avances en formación inicial.
- Realizar y reportar los avances en evaluación del desempeño.
- Validar, realizar y reportar los talleres del Sistema de Justicia Penal.

Inversión:

Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza

| SUBDESTINO | CONCEPTO | META | TOTAL | META JUNIO | META DICIEMBRE |
|--|---|------------|---------------------|------------|----------------|
| Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales | Evaluaciones de Nuevo Ingreso | 70 | \$441,000.00 | 70 | 0 |
| Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales | Evaluaciones de personal en activo (Permanencias, Ascensos y Promociones) | 68 | \$428,400.00 | 0 | 68 |
| | | 138 | \$869,400.00 | | |

[Handwritten marks and signatures]

Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública

| SUBDESTINO | CONCEPTO | META | TOTAL | META JUNIO | META DICIEMBRE |
|---|--|------|----------------|------------|----------------|
| Servicios de capacitación | Conducción de Vehículos Policiales | 30 | \$105,000.00 | 0 | 30 |
| Servicios de capacitación | Competencias Básicas de la Función Policial | 32 | \$112,000.00 | 32 | 0 |
| Servicios de capacitación | Formación Inicial (Elementos en activo) | 32 | \$736,000.00 | 0 | 32 |
| Servicios de capacitación | Armamento y Tiro Policial | 30 | \$105,000.00 | 0 | 30 |
| Servicios de capacitación | Primeros auxilios | 30 | \$105,000.00 | 0 | 30 |
| Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales | Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías Municipales | 32 | \$32,000.00 | 32 | 0 |
| Materiales, útiles y equipos menores de oficina y 212 Materiales y Útiles de impresión y reproducción | Evaluaciones de Desempeño | 90 | \$18,000.00 | 0 | 90 |
| Servicios de capacitación | Derechos Humanos | 20 | \$70,000.00 | 0 | 20 |
| Servicios de capacitación | Atención a víctimas | 10 | \$35,000.00 | 0 | 10 |
| Servicios de capacitación | Manejo de Crisis | 30 | \$105,000.00 | 0 | 30 |
| Becas y otras ayudas para programas de capacitación | Becas para aspirantes a Policía Municipal | 15 | \$405,000.00 | 0 | 15 |
| Servicios de capacitación | Formación Inicial (Aspirantes) | 15 | \$600,000.00 | 0 | 15 |
| Servicios de capacitación | Unidad de análisis | 30 | \$105,000.00 | 0 | 30 |
| | | 396 | \$2,533,000.00 | | |

III. DESARROLLO, PROFESIONALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN POLICIAL: COPARTICIPACIÓN

Objetivo: Dignificar los sueldos mensuales y condicionales laborales de los elementos de los cuerpos de policía; así como, contribuir a adoptar la jerarquización terciaria en los términos de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Inversión:

| CONCEPTO | META | TOTAL | META JUNIO | META DICIEMBRE |
|--|------|----------------|------------|----------------|
| Costos de operación | 1 | \$48,000.00 | 0 | 1 |
| Reestructuración y homologación salarial de los elementos policiales | 1 | \$2,179,737.40 | 0 | 1 |
| | 2 | \$2,227,737.40 | | |



IV. IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

Objetivos: Consolidar las instituciones que integran el sistema de Justicia Penal para el óptimo desarrollo de sus funciones.

Dotar de equipamiento al personal de las instituciones de seguridad pública para realizar las funciones de primer respondiente.

Inversión:

| SUBDESTINO | CONCEPTO | META | TOTAL | META JUNIO | META DICIEMBRE |
|---|---|------|--------------|------------|----------------|
| Materiales, útiles y equipos menores de oficina | Cinta amarilla para delimitar el acceso "Línea de Policía Prohibido el Paso" (300 metros) | 300 | \$150,000.00 | 0 | 300 |
| Materiales, útiles y equipos menores de oficina | Cintillos plásticos. (paquete de 50 piezas) | 300 | \$105,000.00 | 0 | 300 |
| Prendas de seguridad y protección personal | Cuantes de nitrilo (paquete con 50 pares) | 50 | \$17,500.00 | 0 | 50 |
| Materiales, útiles y equipos menores de oficina | Caja de cartón para empaque de armas de fuego (arma larga y arma corta) | 300 | \$30,000.00 | 0 | 300 |
| Materiales, útiles y equipos menores de oficina | Caja de cartón para empaque de recipientes | 150 | \$15,000.00 | 0 | 150 |
| | | 1100 | \$317,500.00 | | |

V. SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.

Objetivos: Operar y administrar el servicio de atención de llamadas de emergencia a través del número único armonizado bajo el indicativo 9-1-1, a nivel nacional para la prestación de los servicios de emergencia; así como, el servicio de denuncia anónima través del número 089.

"EL BENEFICIARIO" deberá:

- Entregar el reporte estadístico mensual del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia, con base al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia, para que sea remitida al Centro Nacional de Información según corresponda a través de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".
- Entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", un proyecto en el formato que el Centro Nacional de Información establezca, este deberá ser revisado y aprobado por el C4 Estatal o el área responsable de dar seguimiento en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en forma previa a su envío a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, quien lo turnará al Centro Nacional de Información para que realice su análisis y emita el dictamen correspondiente en un plazo máximo de 15 (quince) días naturales contados a partir de su recepción. La adquisición de bienes y/o servicios convenidos sólo podrá realizarse una vez que se tenga el dictamen favorable del proyecto.

No aplica



VI. SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASES DE DATOS).

Objetivo: Facilitar el proceso de acopio, análisis e intercambio de información para los fines de la seguridad pública, con el objeto de respaldar su operación.

Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública

Incrementar el número de capturas del Informe Policial Homologado (IPH) de acuerdo al siguiente cuadro:

| Informe Policial Homologado (Promedio anual) | | | |
|--|-----------------|--------|-------------------------|
| Indicador* | Línea Base 2018 | % Meta | Número de Capturas 2019 |
| Captura del IPH (Suministro) | 6,571 | 30 | 8,542 |
| Captura dentro de las 24 hrs. (Oportunidad) | NA | 95 | 8,115 |
| Calidad de la Información (Integridad) | NA | 95 | 8,115 |

* Con base en el instrumento de evaluación Nueva metodología para la evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública ubicada en la dirección http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/consejo/Metodologia_evaluacion_bases_datos.pdf

"EL BENEFICIARIO" deberá:

- Actualizar las cuentas del Sistema de Administración de Usuarios (SAU) y enviar los reportes respectivos a "EL SECRETARIADO".
- Capacitar al personal encargado de la captura, integración, verificación, validación, explotación de la información en las áreas generadoras de la información de las bases de datos criminalísticas y de personal del Sistema Nacional de Seguridad Pública, particularmente del Informe Policial Homologado (IPH), Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS) y Sistema de Administración de Usuarios (SAU) a fin de garantizar que cumpla con los fines del Sistema de Justicia Penal, y la operación y despliegue policiales.
- Fortalecer el equipamiento y la infraestructura tecnológica para garantizar la operatividad e interconectividad a la Red Estatal de Datos para el suministro, intercambio y consulta de la información de las bases de datos criminalísticas y de personal del Sistema Nacional de Seguridad Pública relativa al Informe Policial Homologado (IPH), Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS) y Sistema de Administración de Usuarios (SAU).
- Destinar recursos que permitan equipar tecnológicamente a las áreas encargadas de realizar la captura del Informe Policial Homologado (IPH) en el aplicativo correspondiente, en cumplimiento al artículo 41, fracción I de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- EL BENEFICIARIO" deberá entregar a más tardar el 30 de junio a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", un proyecto en el formato que el Centro Nacional de Información establezca. El proyecto deberá ser revisado y aprobado por el C4 Estatal o el área estatal responsable de dar seguimiento en "LA ENTIDAD FEDERATIVA". El Centro Nacional de Información emitirá dictamen correspondiente en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales contados a partir de su recepción. La adquisición de bienes y/o servicios convenidos sólo podrá realizarse una vez que se tenga el dictamen favorable del proyecto.

Handwritten signature/initials

Handwritten initials

SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
PROTECCIÓN Y DEFENSA



SECRETARIADO EJECUTIVO

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Inversión:

| CONCEPTO | META | TOTAL | META JUNIO | META DICIEMBRE |
|----------------|------|-------------|------------|----------------|
| Cámara digital | 1 | \$30,000.00 | 0 | 1 |
| Silla | 8 | \$33,000.00 | 0 | 8 |
| | 9 | \$63,000.00 | | |

VII. FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA

Objetivos: Dotar de equipamiento a los elementos e instituciones de seguridad pública así como del sistema de justicia penal para el óptimo desarrollo de sus funciones.

Desarrollar infraestructura para la operación de instituciones de seguridad pública, y sistema de justicia penal, mediante la construcción, mantenimiento y conservación de los espacios físicos.

Inversión:

| SUBDESTINO | CONCEPTO | META | TOTAL | META JUNIO | META DICIEMBRE |
|------------------------------|--|------|----------------|------------|----------------|
| Vestuario y uniformes | Cinturón táctico | 281 | \$112,400.00 | 0 | 281 |
| Vestuario y uniformes | Playera | 281 | \$126,450.00 | 0 | 281 |
| Vestuario y uniformes | Pantalón | 562 | \$562,000.00 | 0 | 562 |
| Vestuario y uniformes | Zapato tipo choclo | 281 | \$281,000.00 | 0 | 281 |
| Vehículos y equipo terrestre | Pick Up doble cabina equipada como patrulla con balizamiento - Camioneta Pick (prevención) | 9 | \$4,059,837.00 | 0 | 9 |
| Vestuario y uniformes | Botas | 281 | \$281,000.00 | 0 | 281 |
| Vestuario y uniformes | Kepí | 281 | \$84,300.00 | 0 | 281 |
| Vestuario y uniformes | Gorra tipo beisbolera | 281 | \$84,300.00 | 0 | 281 |
| Vestuario y uniformes | Chamarra | 281 | \$421,500.00 | 0 | 281 |
| Vestuario y uniformes | Camisola y/o camisa | 562 | \$562,000.00 | 0 | 562 |
| Vestuario y uniformes | Insignias y divisas | 281 | \$281,000.00 | 0 | 281 |
| | | 3381 | \$6,855,787.00 | | |

VIII. RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN

Objetivos: Equipar a las instituciones de seguridad pública y a sus elementos con infraestructura, recursos materiales y tecnológicos que permitan mejorar su capacidad operativa y de respuesta.

Mantener el funcionamiento de los equipos de radiocomunicación que se adscriben a la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa.

[Handwritten signatures and initials]



"EL BENEFICIARIO" deberá:

- a) Dotar a los integrantes de los cuerpos policiales de las instituciones de seguridad pública con equipo de radiocomunicación, así como a las unidades móviles asignadas a las tareas de seguridad pública, adquiridos con recursos del "FORTASEC".
- b) "EL BENEFICIARIO" deberá entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", un proyecto en el formato que el Centro Nacional de Información establezca. El proyecto deberá ser revisado y aprobado por el C4 Estatal o el área estatal responsable de dar seguimiento en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en forma previa a su envío a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, quien lo turnará al Centro Nacional de Información para que realice su análisis y emita el dictamen correspondiente en un plazo máximo de 15 (quince) días naturales contados a partir de su recepción. La adquisición de bienes y/o servicios convenidos sólo podrá realizarse una vez que se tenga el dictamen favorable del proyecto.

No aplica

IX. SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA

Objetivos: Equipar a las instituciones de seguridad pública y a sus elementos con infraestructura, recursos materiales y tecnológicos en materia de videovigilancia que permita mejorar su capacidad operativa y de respuesta.

Mantener la operación del Sistema de Videovigilancia con un nivel de disponibilidad del servicio del 95% para el año 2019, de acuerdo con la Norma Técnica de Sistemas de Videovigilancia (SVV) promovida por el Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO".

"EL BENEFICIARIO" deberá:

- a) Ejercer los recursos observando lo establecido en la Norma Técnica para estandarizar las características de interoperabilidad de los Sistemas de Videovigilancia para la Seguridad Pública del país, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 15/XL/16 y publicada en la página de Internet de "EL SECRETARIADO", así como lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por dicho Consejo Nacional mediante Acuerdo 10/XLIII/17.
- b) Entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", un proyecto, en el formato que el Centro Nacional de Información establezca. El proyecto deberá ser revisado y aprobado por el C4 Estatal o el área responsable de dar seguimiento en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en forma previa a su envío a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, quien lo turnará al Centro Nacional de Información para que realice su análisis y emita el dictamen correspondiente en un plazo máximo de 15 (quince) días naturales contados a partir de su recepción. La adquisición de bienes y/o servicios convenidos sólo podrá realizarse una vez que se tenga el dictamen favorable del proyecto.

No aplica

TRANSPARENCIA

De acuerdo a los principios generales en materia de derecho de acceso a la información previstos en el artículo 6o. apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo establecido en los Criterios Generales en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, y demás normatividad aplicable, el contenido del presente Anexo Técnico será considerado como información pública, salvo aquella información que por su propia naturaleza comprometa o ponga en riesgo políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública, ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona que preste sus servicios en las Instituciones de seguridad pública

SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



SECRETARIADO EJECUTIVO

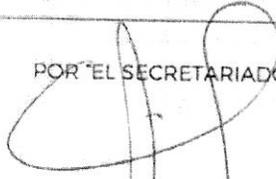
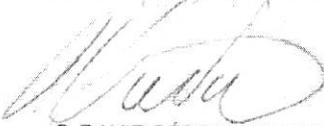
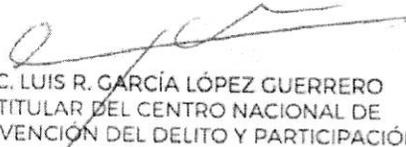
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

beneficiarias, involucradas directa o indirectamente, con las acciones o metas comprometidas en este Anexo Técnico.

En virtud de lo anterior, el presente Anexo Técnico deberá ser publicado en el sitio web de "EL SECRETARIADO": www.gob.mx/segsp, así como en el sitio web de "EL BENEFICIARIO", conforme a la normatividad aplicable.

ENTERADOS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, LO SUSCRIBEN, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE, EN CUATRO EJEMPLARES, SIN QUE EXISTA DOLO, LESIÓN, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.

FIRMAS

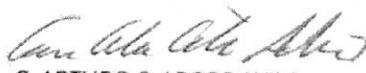
| POR "EL SECRETARIADO" | POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA" |
|---|--|
|  C. ALMA EUNICE RENDÓN CÁRDENAS SECRETARIA EJECUTIVA ADJUNTA DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA | C. MARCO ANTONIO SÁNCHEZ APARICIO SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE GUANAJUATO |
|  C. DAVID PÉREZ ESPARZA TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN | C. MARIO ALEJANDRO NAVARRO SALDAÑA PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUANAJUATO, GUANAJUATO |
|  C. LUIS R. GARCÍA LÓPEZ GUERRERO TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA | |
|  C. MAURICIO BARRA ROMO TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN | |
|  C. MARUSIA GONZÁLEZ MEDINA DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO | |



SEGURIDAD



SECRETARIADO
EJECUTIVO

| | |
|--|--|
|  C. ÁNGEL PEDRAZA LÓPEZ DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN | |
|  C. ARTURO S. ARCOS AVILA DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO | |

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO (FORTASEG) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, CELEBRADO CON EL ESTADO DE CUANAJUATO Y EL MUNICIPIO DE CUANAJUATO.

Oficio: S.S.C./0580/2019
Asunto: Transferencias presupuestales
FORTASEG 2019
Guanajuato, Gto., 02 de Mayo de 2019

CONTADOR PÚBLICO
JUAN ANTONIO VALDÉS FONSECA
TESORERO MUNICIPAL
PRESENTE.

Con fundamento en las Disposiciones Administrativas y de Control Interno vigentes, específicamente el punto 1. De las Transferencias de partidas presupuestales, del apartado II. De las Adecuaciones presupuestales, remito formato de solicitud de transferencias presupuestales correspondientes al Programa FORTASEG 2019, solicitando su valioso apoyo para que sean sometidas para su autorización, ante la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento.

Agradeciendo la atención al presente.

Atentamente

MUNICIPIO DE GUANAJUATO
DIRECCIÓN DE FINANZAS
RECIBIDO
06 MAYO 2019

RECIBÍO
NOVA
TORNADO A
C.c.p.-

M. A. G. 2019
Mandujano
José Luis Meza
Transito


MTRO. SAMUEL UGALDE GARCÍA
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

RECIBIDO
Municipio de Guanajuato
Dirección de Finanzas
06 MAYO 2019

Envíame: ELEN
9:15

C.P. Irma Mandujano García, Coordinadora General de Finanzas Para conocimiento.
C.P. José Luis Meza García, Director de Inversión, Infraestructura y Programas, para atención.
Archivo.

MTRO. L.HRR/osanchez


SRIA. DE SGD. CIUDADANA
AVENIDA VILLAS DE SAN DIEGO S/N
FRACCIONAMIENTO VILLAS DE GUANAJUATO
GUANAJUATO, GTO.
TEL. 102 43 54